

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00171-00
DEMANDANTE	LUZ MARINA CASTAÑO GARCÍA
DEMANDADO	HUGO LIBARDO SILVA RODRÍGUEZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER EN CUENTA las diligencias de notificación presentadas por la apoderada judicial de la parte actora, como quiera que las mismas¹ fueron remitidas el pasado 4 de mayo de 2023, fecha en la que el Juzgado no había autorizado la notificación del ejecutado al mail hugolsilvar@gmail.com.

Obsérvese que fue hasta el 5 de mayo de 2023², que el Juzgado autorizó la notificación del ejecutado a la dirección de correo arriba indicada, en ese orden de ideas a la fecha en que la togada actora remitió el citatorio digital, no existía providencia en firme y ejecutoriada que la facultara para notificar al demandado a un correo diferente al indicado en el escrito de demanda.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la parte actora para que proceda a notificar el mandamiento de pago al ejecutado, conforme la Ley 2213 de 2022 y al correo electrónico tenido en cuenta por el juzgado a través de la mentada providencia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 041 y 042 del cuaderno principal del expediente digital.

² Archivo No. 027 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c3a70d97362d47681f4f8dd01c97b0ff5067f5f6bd1e8387d6636c8c507b69**

Documento generado en 19/02/2024 09:37:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>